



DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM, PARA CONTRATAR "DIPLOMADOS EN MODALIDAD E-LEARNING 2021 ACADEMIA CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL - SUBDERE". (ID N°761-53-LR20) (E25876/2020)

RESOLUCION EXENTO N°: 2131/2021

Santiago, 11/03/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°559, de 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución Exenta N°9.039, de 2019, que delega facultades que indica; la Resolución Exenta N°9793, de 22 de diciembre de 2020, modificada, por la Resolución Exenta N°9, de 05 de enero de 2021, ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que convocó y aprobó bases y anexos de la licitación pública bajo modalidad de adjudicación múltiple por un monto superior a 5.000 UTM para contratar el servicio denominado "Diplomados en Modalidad E-Learning 2021, Academia de Capacitación Municipal y Regional - SUBDERE", la Resolución Exenta N°425, de 21 de enero de 2021, de SUBDERE, que designó la Comisión Evaluadora y, las Resoluciones N°7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 9793, de 22 de diciembre de 2020, modificada, por la Resolución Exenta N°9, de 05 de enero de 2021, ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobaron las Bases y Anexos de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "DIPLOMADOS EN MODALIDAD E-LEARNING 2021 ACADEMIA CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL - SUBDERE", publicándose las mismas en el sistema de información proceso ID N°761-53-LR20.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas, Evaluación de las Ofertas, "La evaluación de todas las "Ofertas Técnicas" y "Ofertas Económicas" presentadas, será realizada por la Comisión Evaluadora que estará integrada por el personal de la SUBDERE que se designe, a través de una resolución que se publicará antes de la apertura electrónica de la licitación".
3. Que, en efecto, mediante Resolución Exenta N°425, de 21 de enero de 2021, de SUBDERE, se designaron los integrantes titulares y suplentes que integran la Comisión Evaluadora del referido proceso de Licitación Pública.
4. Que, concluido el período de presentación de ofertas establecido en el cronograma de la licitación se efectuó la liberación de las respectivas ofertas recibidas a través del Sistema de Información, procediendo la Comisión Evaluadora a calificarlas de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.5 del acápite V de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N°9793, de 22 de diciembre de 2020, modificada, por la Resolución Exenta N°9, de 05 de enero de 2021, ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ya citadas, según consta del Acta de Evaluación que como anexo se agrega a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.
5. Que, según lo precedentemente expuesto y cumpliendo a satisfacción con los requerimientos de la licitación, la Comisión Evaluadora con fecha 03 de marzo de 2021, recomendó la adjudicación de la licitación pública, bajo modalidad de adjudicación múltiple, al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS, correspondiente a la Línea de Producto A, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO, correspondiente a la Línea de Producto B, por un monto bruto y total de \$41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS, correspondiente a la Línea de Producto C, por un monto bruto y total de \$ 40.500.000.- (cuarenta millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES, correspondiente a la Línea de Producto D, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos);

al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL CAMBIO, correspondiente a la Línea de Producto E, por un monto bruto y total de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT N°81.380.500-6, para ejecutar el DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto F, por un monto bruto y total de \$ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA, correspondiente a la Línea de Producto G, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°60.911.000-7, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto H, por un monto bruto y total de \$28.499.990.- (veintiocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN JUSTICIA LOCAL Y DERECHO MUNICIPAL, correspondiente a la Línea de Producto I, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos); al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL APLICADA, correspondiente a la Línea de Producto J, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, RUT N°71.918.700-5, para ejecutar el DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD, correspondiente a la Línea de Producto K, por un monto bruto y total de \$19.600.000.- (diecinueve millones seiscientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto L, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) y al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA, correspondiente a la Línea de Producto M, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos);

6. Que, en consecuencia y por los fundamentos ya expuestos, la presente Resolución viene en adjudicar la presente licitación pública, bajo modalidad de adjudicación múltiple, al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS, correspondiente a la Línea de Producto A, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO, correspondiente a la Línea de Producto B, por un monto bruto y total de \$41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS, correspondiente a la Línea de Producto C, por un monto bruto y total de \$ 40.500.000.- (cuarenta millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES, correspondiente a la Línea de Producto D, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL CAMBIO, correspondiente a la Línea de Producto E, por un monto bruto y total de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT N°81.380.500-6, para ejecutar el DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto F, por un monto bruto y total de \$ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA, correspondiente a la Línea de Producto G, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°60.911.000-7, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto H, por un monto bruto y total de \$28.499.990.- (veintiocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN JUSTICIA LOCAL Y DERECHO MUNICIPAL, correspondiente a la Línea de Producto I, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos); al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL APLICADA, correspondiente a la Línea de Producto J, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos); al oferente UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, RUT N°71.918.700-5, para ejecutar el DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD, correspondiente a la Línea de Producto K, por un monto bruto y total de \$19.600.000.- (diecinueve millones seiscientos mil pesos); al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto L, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) y al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA, correspondiente a la Línea de Producto M, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).

7. Por otra parte, se declaran inadmisibles las ofertas que se individualizan por los motivos que se señalan

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRANSE INADMISIBLES, por causales que se configuran al momento de la apertura electrónica, las ofertas presentadas por los oferentes "Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas", RUT N°13.821.655-1, dado que no presenta ningún antecedente, según lo indicado en el punto 1, del acápite V. Bases Administrativas; además de no cumplir con el perfil de los oferentes, según lo indicado en punto 5, del acápite IV. Bases Técnicas y al oferente "FAKTA EDUCACIÓN Y DESARROLLO", RUT N°65.166.588-4, dado que no presenta ningún antecedente, según lo indicado en el punto 1, del acápite V. Bases Administrativas; además de no cumplir con el perfil de los oferentes, según lo indicado en punto 5, del acápite IV. Bases Técnicas.

Asimismo, DECLÁRANSE INADMISIBLES, por causales que se configuran durante el proceso de

evaluación, las siguientes ofertas y en virtud de los fundamentos que en cada caso se indican:

1. Según lo indicado en el numeral 1.3 del acápite V, Bases Administrativas: “La oferta que no contenga todos los antecedentes referidos en los numerales anteriores, no cumplirá con los requisitos mínimos solicitados en las bases de licitación, por lo que se propondrá la declaración de inadmisibilidad de su oferta y su propuesta no será examinada por la comisión evaluadora”, en relación a los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, en donde se especifican cada uno de los anexos a presentar en la Oferta Técnica y Oferta Económica respectivamente, se declaran inadmisibles las siguientes ofertas:

a) En la Línea A “Diplomado en Compras Públicas”, se rechaza y se declara inadmisibile la oferta presentada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, por no presentar Anexo N° 13 “Formulario Estructura Presupuestaria”.

b) En la línea L “Diplomado en Gestión Energética Local”, se rechaza y se declara inadmisibile la oferta presentada por la Universidad Andrés Bello, RUT N° 71.540.100-2, por no presentar Anexo N° 8 “Organigrama del Equipo de Trabajo”.

2. Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas por no contener en su oferta técnica todos los productos indicados en el acápite IV. “Bases Técnicas”, numeral 3. “Productos Solicitados”. Se señalan a continuación las ofertas rechazadas por línea de contratación y el producto solicitado no presente en su oferta técnica:

a) En la Línea A “Diplomado en Compras Públicas”, se rechaza y declara inadmisibile la oferta presentada por la Universidad Andrés Bello, RUT N°71.540.100-2, porque según lo indicado en el Anexo N° 8 “Organigrama del Equipo de Trabajo”, sólo presenta 2 tutores e-learning, cifra inferior a la indicada en el numeral 3.4.2. de las Bases Técnicas, en lo que respecta a las líneas de contratación de diplomados con 2 versiones y 300 vacantes disponibles. En el último párrafo del mismo numeral se indica que “Si la línea de contratación posee 2 versiones del programa académico, por ende, un mínimo de 300 participantes, se deberán proponer 3 tutores e-learning”.

b) En la Línea B “Diplomado en Control de Gestión Estratégico”, se rechaza y declara inadmisibile la oferta presentada por la Universidad Andrés Bello, RUT N° 71.540.100-2, porque según lo indicado en el Anexo N° 8 “Organigrama del Equipo de Trabajo”, sólo presenta 2 tutores e-learning, cifra inferior a la indicada en el numeral 3.4.2. de las Bases Técnicas, en lo que respecta a las líneas de contratación de diplomados con 2 versiones y 300 vacantes disponibles. En el último párrafo del mismo numeral se indica que “Si la línea de contratación posee 2 versiones del programa académico, por ende, un mínimo de 300 participantes, se deberán proponer 3 tutores e-learning”.

c) En la Línea C “Diplomado en Liderazgo y Gestión de Equipos”, se rechazan y declaran inadmisibles las ofertas presentadas por la Universidad Andrés Bello, RUT N° 71.540.100-2, y por la Universidad de Concepción, RUT N°81.494.400-K, porque según lo indicado en sus Anexos N° 8 “Organigrama del Equipo de Trabajo”, sólo presentan 2 tutores e-learning en sus propuestas, cifra inferior a la indicada en el numeral 3.4.2. de las Bases Técnicas, en lo que respecta a las líneas de contratación de diplomados con 2 versiones y 300 vacantes disponibles. En el último párrafo del mismo numeral se indica que “Si la línea de contratación posee 2 versiones del programa académico, por ende, un mínimo de 300 participantes, se deberán proponer 3 tutores e-learning”.

d) En la Línea D “Diplomado en Gestión de Proyectos Municipales”, se rechazan y declaran inadmisibles las ofertas presentadas por la Universidad Andrés Bello, RUT N°71.540.100-2, y por la Universidad de La Frontera, RUT N°87.912.900-1, porque según lo indicado en sus Anexos N° 8 “Organigrama del Equipo de Trabajo”, sólo presentan 2 tutores e-learning en sus propuestas, cifra inferior a la indicada en el numeral 3.4.2. de las Bases Técnicas, en lo que respecta a las líneas de contratación de diplomados con 2 versiones y 300 vacantes disponibles. En el último párrafo del mismo numeral se indica que “Si la línea de contratación posee 2 versiones del programa académico, por ende, un mínimo de 300 participantes, se deberán proponer 3 tutores e-learning”.

3. Según lo indicado en el punto 1 “Presentación de la propuesta” del acápite V “Bases Administrativas”, específicamente en el numeral 1.2. “Oferta Económica”: “Las propuestas que superen el monto máximo disponible para cada línea de contratación, según lo indicado en el numeral 1 y en el numeral 6 del acápite IV, Bases Técnicas, serán rechazadas al momento de la liberación electrónica de las ofertas y luego serán declaradas inadmisibles”. En efecto, en la Línea L “Diplomado en Gestión Energética Local”, se rechaza y se declara inadmisibile la oferta económica presentada por la Universidad Andrés Bello, RUT N°71.540.100-2, por tener una cifra mayor al presupuesto máximo disponible, que es de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para este diplomado, dado que como consta en su Anexo N° 12 “Formulario Oferta Económica” la oferta fue de \$32.100.000.- (treinta y dos millones cien mil pesos).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE la licitación pública, bajo modalidad de adjudicación múltiple a los siguientes oferentes:

a) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS, correspondiente a la Línea de Producto A, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos).

b) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO, correspondiente a la Línea de Producto B, por un monto bruto y total de \$41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos).

c) Al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS, correspondiente a la Línea de Producto C,

por un monto bruto y total de \$ 40.500.000.- (cuarenta millones quinientos mil pesos).

d) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES, correspondiente a la Línea de Producto D, por un monto bruto y total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos).

e) Al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL CAMBIO, correspondiente a la Línea de Producto E, por un monto bruto y total de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos).

f) Al oferente UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT N°81.380.500-6, para ejecutar el DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto F, por un monto bruto y total de \$ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos).

g) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA, correspondiente a la Línea de Producto G, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

h) Al oferente UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°60.911.000-7, para ejecutar el DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto H, por un monto bruto y total de \$28.499.990.- (veintiocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos).

i) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN JUSTICIA LOCAL Y DERECHO MUNICIPAL, correspondiente a la Línea de Producto I, por un monto bruto y total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

j) Al oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0, para ejecutar el DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL APLICADA, correspondiente a la Línea de Producto J, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).

k) Al oferente UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, RUT N°71.918.700-5, para ejecutar el DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD, correspondiente a la Línea de Producto K, por un monto bruto y total de \$19.600.000.- (diecinueve millones seiscientos mil pesos).

l) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, correspondiente a la Línea de Producto L, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

y

m) Al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, para ejecutar el DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA, correspondiente a la Línea de Producto M, por un monto bruto y total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos);

Ello, en consideración a que sus respectivas propuestas resultaron ser las más convenientes y ventajosas para los intereses de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por los fundamentos ya expresados en los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designase a los profesionales que a continuación se indican, como administradores titulares y suplentes de los respectivos contratos:

a) LÍNEA A, DIPLOMADO EN COMPRAS PÚBLICAS, adjudicado al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, doña Catalina Acevedo Pérez, RUT 13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y don Gonzalo Guzmán Torres, RUT 16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

b) LÍNEA B, DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO, adjudicado a la Universidad de Chile, RUT N°60.910.000-1, don Gonzalo Guzmán Torres, RUT 16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administrador en calidad de titular y doña Paola Arriola Soto, RUT 13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

c) LÍNEA C, DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS, adjudicado a la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, doña María Ignacia Del Río Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y doña Catalina Acevedo Pérez, RUT 13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

d) LÍNEA D, DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES adjudicado al oferente UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, doña Catalina Acevedo Pérez, RUT 13.337.383-7,

profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y don Gonzalo Guzmán Torres, RUT N°16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

e) LÍNEA E, DIPLOMADO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL CAMBIO adjudicado a la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N°71.644.300-0, doña María Ignacia Del Río Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y doña Catalina Acevedo Pérez, RUT 13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

f) LÍNEA F, DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL adjudicado a la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT N°81.380.500-6, doña Paola Arriola Soto, RUT 13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE como administradora en calidad de titular y doña Catalina Acevedo Pérez, RUT N° 13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

g) LÍNEA G, DIPLOMADO EN INTEGRIDAD PÚBLICA, PROBIDAD Y TRANSPARENCIA adjudicado a la UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, doña Catalina Acevedo Pérez, RUT N°13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y don Gonzalo Guzmán Torres, RUT N°16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

h) LÍNEA H, DIPLOMADO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL adjudicado al oferente UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, RUT N°60.911.000-7, doña María Ignacia Del Río Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora en calidad de titular y doña Catalina Acevedo Pérez, RUT 13.337.383-7, profesional a contrata, grado 8°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

I) LÍNEA I, DIPLOMADO EN JUSTICIA LOCAL Y DERECHO MUNICIPAL adjudicado a la UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, don Gonzalo Guzmán Torres, RUT N°16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administrador en calidad de titular y doña Paola Arriola Soto, RUT N°13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

J) LÍNEA J, DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL adjudicado a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0, don Gonzalo Guzmán Torres, RUT N°16.304.154-5, profesional a contrata, grado 11°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administrador en calidad de titular y doña Paola Arriola Soto, RUT N°13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

K) LÍNEA K, DIPLOMADO EN INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN EN DISCAPACIDAD adjudicado a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, RUT N°71.918.700-5, doña Paola Arriola Soto, RUT N°13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora titular y doña María Ignacia Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

I) LÍNEA L, DIPLOMADO EN GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL adjudicado a la UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, doña Paola Arriola Soto, RUT N°13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora titular y doña María Ignacia Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

m) LÍNEA M, DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA adjudicado UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1, doña Paola Arriola Soto, RUT N°13.664.295-2, profesional a contrata, grado 7°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como administradora titular y doña María Ignacia Del Río, RUT 15.383.464-4, profesional a contrata, grado 9°, que desempeña el cargo de Asesor del Departamento Academia de Capacitación Municipal y Regional, de SUBDERE, como suplente.

Los funcionarios antes individualizados se encargarán del seguimiento y gestión de los respectivos contratos, de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del artículo 13° de la Resolución Exenta N°3.539 de 25 de marzo de 2020, Manual de Adquisiciones de SUBDERE.

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia de que el gasto que implique la contratación de la capacitación

materia de esta Licitación Pública, deberá ser imputado a la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional - Subtítulo 24, Transferencias Corrientes - Ítem 03, A Otras Entidades Públicas - Asignación 026, Programa Academia Capacitación Municipal y Regional del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021. El saldo, en caso que lo hubiere, se imputará al subtítulo, al ítem y a la asignación que correspondan del Presupuesto del año 2022 y siguientes, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (ID 761-53-LR20))



MARIA EUGENIA MARTINEZ BOLZONI
Jefa de Division
Division de Administración y Finanzas

MEM/ / PAMH/ SFG/ JAOR/ GGT/ JHN/ mmp

DISTRIBUCION:

GONZALO ANDRES GUZMAN - Asesor - Academia de Capacitación Municipal y Regional

Jefe(a) Unidad - Unidad de Abastecimiento

JOSE AGUSTIN OLAVARRIA - Coordinador de Departamento - Academia de Capacitación Municipal y Regional

MARIO MANUEL PALMA - Asesor - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799